



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

Proceso No. 2022-0519

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por LUCERO QUIÑONES OVIEDO contra SANDRA PATRICIA QUIÑONES OVIEDO.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce a la abogada BELLANID GUERRERO CORREDOR, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

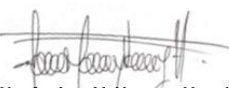
NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Mo.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 131 del 14 de diciembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario